

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°12-2019
LUNES 01 DE ABRIL DE 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12-2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante Ccdrb), CELEBRADA EL LUNES 01 DE ABRIL 2019, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; : SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS : ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; FUNCIONARIOS PRESENTES: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°12-2019 del lunes 01 de abril del 2019.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

1. Sesión Ordinaria N°11-2019 del lunes 25 de marzo del 2018.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Presupuesto Extraordinario III-2019 y Modificación Interna 1-2019

2. Convenio de préstamo de vehículos del Ccdrb a la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.1507/2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.

2. Oficio Ref.1508/2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.

3. Oficio Ref.1520/2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del Ccdrb y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del Ccdrb, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°12-2019 del lunes 01 de abril 2019.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°12-2019 del lunes 01 de abril 2019.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS:

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del Ccdrb y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°11-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 25 de marzo del 2019.

CON FIRMEZA Y POR DE TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SE ABSTIENE LA SRA. CAROLINA MORA SOLANO POR NO HABER ESTADO PRESENTE; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°11-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 25 de marzo del 2019.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Toma la palabra la Sra. Rebeca Venegas Valverde, Administradora del Ccdrb y somete a consideración y estudio de la Junta Directiva del Ccdrb la propuesta de Presupuesto Extraordinario III-2019 y Modificación Interna 1-2019 que literalmente dice:

COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS 03-2019

5 02	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	(12 000 000,00)
5 02 09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	(12 000 000,00)
02 09 01	AREA TECNICA	(12 000 000,00)
	1 SERVICIOS	(12 000 000,00)
01,04,99,14	Disciplina volibol de playa	(12 000 000,00)
		Ⓒ (12 000 000,00)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°12-2019
LUNES 01 DE ABRIL DE 2019

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2019		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
4,01,03,09	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(12 000 000,00)
4,01,03,09,09	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	-
4,01,03,09,09,09	OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	(12 000 000,00)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN									
MODIFICACION INTERNA I-2019									
29 de marzo de 2019									
Costo	Código	Meta	Código Contralor	Gasto	Saldo	AUMENTA	DISMINUYE	Saldo	
02.09.01	01,04,99,04	201-01	01,04,99	Disciplina ciclismo	€2 312 500,00		€2 312 500,00	€0,00	
02.09.01	01,04,99,08	201-01	01,04,99	Disciplina natacion	€1 826 112,44		€1 826 112,44	€0,00	
02.09.01	01,04,99,06	201-01	01,04,99	Disciplina gimnasia	€1 541 666,67		€1 541 666,67	€0,00	
02.09.01	01,04,99,07	201-01	01,04,99	Disciplina karate	€2 916 666,67		€2 916 666,67	€0,00	
02.09.01	01,04,99,09	201-01	01,04,99	Disciplina taekwondo	€2 000 000,00		€2 000 000,00	€0,00	
02.09.01	01,04,99,10	201-01	01,04,99	Disciplina triatlón	€1 541 666,67		€1 541 666,67	€0,00	
02.09.01	01,04,99,03	201-01	01,04,99	Disciplina baloncesto	€4 625 000,00		€4 624 999,99	€0,01	
02.09.01	01,04,99,05	201-01	01,04,99	Disciplina futbol	€23 500 000,00		€5 874 999,99	€17 625 000,01	
02.09.01	01,04,99,11	201-01	01,04,99	Disciplina volibol	€5 875 000,00		€4 141 387,57	€1 733 612,43	
02.09.01	01,04,99,14	201-01	01,04,99	Disciplina volibol de playa	€0,00	€12 000 000,00		€12 000 000,00	
02.09.01	2.99.99	201-01	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€2 800 000,00	€4 500 000,00		€7 300 000,00	
02.09.04	01,06,01	204-01	01,06,01	Seguros	€1 729 909,86	€280 000,00		€2 009 909,86	
02.09.01	2.99.04	201-01	2.99.04	Textiles y vestuario	€7 800 000,00	€8 000 000,00		€15 800 000,00	
02.09.01	05,01,06	201-01	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€0,00	€2 000 000,00		€2 000 000,00	
GRAN TOTAL							€26 780 000,00	€26 780 000,00	
TOTAL MODIFICACION I 2019							€26 780 000,00	€0,00	
Notas:									
1- Se traslada dinero de las Asociaciones para poder financiar la Disciplina de volibol de playa, además para compra de materiales deportivos para las 3 escuelas públicas y para el CTP de Belén, también para compra de uniformes para juegos nacionales, compra de materiales para boxeo y para aumentar póliza de responsabilidad civil y por último compra de equipo para Fisioterapia.									

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Presupuesto Extraordinario III-2019 por €12.000.000.00 (doce millones de colones). **Segundo:** Aprobar la Modificación Presupuestaria I-2019 por un monto de €26.780.000.00 (veintiséis millones setecientos ochenta mil colones exactos)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°12-2019
LUNES 01 DE ABRIL DE 2019

ARTÍCULO 04. Toma la palabra la Sra. Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB y somete a consideración y estudio de la Junta Directiva del CCDRB la propuesta Convenio de uso de vehículos del CCDRB por la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén y que literalmente dice:

**CONVENIO DE PRESTAMO DE USO DE VEHICULOS DEL CCDRB A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA
CICLISMO RECREATIVO BELEN**

Entre Nosotros, **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**, con cédula jurídica número 3007078158, representada en este acto por el señor Juan Manuel González Zamora, mayor, casado, número de cédula 4-092-565, vecino de La Ribera de Belén y que en lo sucesivo se denominará **“El CCDRB”** y **LA ASOCIACION DEPORTIVA**, cédula jurídica número 3002461161, inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Público, bajo el expediente número xxxxx, representada por el señor Jesús María Rojas Araya mayor, casado una vez, vecino de San Antonio de Belén, portador de la cédula de identidad número 202851277, en su calidad de Presidente de la **ASOCIACION DEPORTIVA CICLISMO RECREATIVO BELEN** en adelante como **“La ASOCIACION”**.

CONSIDERANDO:

1) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido la Municipalidad, por medio de sus diferentes órganos (entre estos los CCDRB), debe procurar que las necesidades de los municipios, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer.

2) Que de conformidad con el artículo 173 del Código Municipal, el CCDRB es un órgano adscrito a la Municipalidad y gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.

3) Que las actividades deportivas, recreativas que se desarrollen en un cantón, deben ser apoyadas en el aspecto técnico, administrativo, financiero y logístico, por parte de las empresas privadas, las entidades públicas, y los CCDR, en el tanto existan recursos para esos fines, ya que de esta forma se logra asegurar la satisfacción del interés público en estas materias.

POR TANTO,

Hemos acordado suscribir el presente convenio de préstamo de 2 vehículos automotores, que se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad, otorgará durante los días Sábados y Domingos de cada semana de 6:00am a 6:00pm en calidad de préstamo a la Asociación para uso de actividades oficiales o entrenamientos los vehículos que tiene las siguientes características: Marca: Toyota estilo: Buseta número de motor, placa SM-3675 color blanco chasis capacidad 14 pasajeros y Pick Up Marca Toyota placa SIN-000244 color blanco, capacidad 5 pasajeros, con cajón.

SEGUNDA: La Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo Belén que recibe en préstamo los referidos vehículos se compromete a los siguiente:

- 1) Realizar un buen uso de los vehículos, únicamente para desplazarse y participar en competencias y entrenamientos de los(as) deportistas que forman parte de los equipos que son atendidos por esta Asociación.
- 2) Los vehículos no podrán ser cedidos a terceros sin la autorización previa y expresa de la Administradora del CCDRB.
- 3) Deberán autorizar a dos personas, para que queden registradas como los conductores designados y ser los de manera exclusiva conduzcan los vehículos. Para tales efectos deberán aportar copia de la licencia, que los habilita para conducir.
- 4) Deberán registrar en una bitácora, el día hora de inicio de recorrido, kilometraje existente, hora de llegada a cada lugar, al terminar el recorrido, consignar el kilometraje total. Indicar en observaciones el estado del vehículo, o cualquier situación de importancia
- 5) Deberán pagar los deducibles que se originen, como consecuencia de colisiones, pérdidas, robos o hurtos, que puedan afectar los vehículos.
- 6) Deberán cancelar los gastos por concepto de combustible. Los cambios de aceite y mantenimiento general lo cubrirán el CCDRB.
- 7) Deberán entregar al finalizar el recorrido, el vehículo limpio y lavado.
- 8) Las personas que van a conducir los vehículos siendo empleados de la Asociación tienen que presentar documentación que haga constar que están asegurados mediante la póliza de riesgos del trabajo, para lo cual deberán presentar copia una vez al mes.

TERCERA: Los representantes de la Asociación deberán responder judicial o extrajudicialmente por el deterioro o pérdida total o parcial que sufran los vehículos. Quedan excluidos los casos de fuerza mayor, caso fortuito y el deterioro o desgaste por el uso no abusivo o regular de los vehículos.

CUARTA: En aplicación de lo previsto en los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 15 de su Reglamento, el CCDRB por intermedio de la Administración fiscalizará la ejecución del presente convenio. Para esos efectos, la

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°12-2019
LUNES 01 DE ABRIL DE 2019

Administración del CCDR, realizará en forma mensual a partir de la firma del presente convenio una evaluación del uso y destino que se le ha dado a los vehículos. En caso de mediar culpa grave o dolo por parte de los encargados de utilizar los vehículos, se podrá resolver el presente convenio, de conformidad con lo previsto en la siguiente cláusula.

QUINTA: En aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 13 de su Reglamento, el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio faculta al CCDRB, para resolver el convenio, y adoptar las medidas legales que correspondan.

SEXTA: El presente convenio de préstamo podrá prorrogarse por periodos de 1 año, a menos que el CCDRB, indique lo contrario por escrito, un mes previo a que finalice el plazo del presente convenio.

SETIMA: El presente convenio por su naturaleza, es de cuantía inestimable.
En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad de Belén a los xxx días del mes de marzo del 2019.

Juan Manuel González Zamora
Presidente Comité de Deportes de Belén

Jesús María Rojas Araya
Presidente Asociación Deportiva Ciclismo Recreativo

Aprobado en Sesión Ordinaria N° XXXXX-2019 del XXX de marzo del 2019.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Convenio de préstamo de vehículos del CCDRB a la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén. **Segundo:** Instruir a la Administración a foliar el expediente respectivo y formalizar la firma de dicho convenio.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 05. Se conoce oficio Ref.1507/2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén de fecha 20 de marzo del 2019 que literalmente dice:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.15-2019**, celebrada el doce de marzo del dos mil diecinueve y ratificada el diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 7. Se conoce Oficio AA-044-07-08-2019 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°08-2019, celebrada el lunes 05 de marzo del dos mil diecinueve que literalmente dice:

ESTE OFICIO SE ENCUENTRA EN ARTICULO 07 DEL ACTA 08-2019 DEL CCDRB

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Auditoría Interna para lo que corresponda. **SEGUNDO:** Solicitar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, incluir dentro de su Plan Anual de trabajo revisiones de control (operativo y financiero) relacionados con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén anualmente.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva

ARTÍCULO 06. Se conoce oficio Ref.1508/2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén de fecha 20 de marzo del 2019 que literalmente dice:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.15-2019**, celebrada el doce de marzo del dos mil diecinueve y ratificada el diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°12-2019
LUNES 01 DE ABRIL DE 2019

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 8. Se conoce Oficio AA-046-09-08-2019 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°08-2019, celebrada el lunes 05 de marzo del dos mil diecinueve que literalmente dice:

Artículo 9. La Lic. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR B presenta oficio ADM-040-2019 que literalmente dice: Se indica a la Junta Directiva que los funcionarios de mantenimiento realizaron una inspección exhaustiva de toda la instalación del Polideportivo en cuanto a los sanitarios, duchas, lavatorios y pilas en la cual se encontró lo que se detalla a continuación:

-2 llaves de agua que tenían fuga, una en el área de fútbol y la otra en el pasillo de bodegas y oficinas.
-1 sanitario de los camerinos de fútbol que estaba totalmente dañado, se tuvieron que cambiar todos los accesorios debido a que esta causando desperdicio de agua.

-En algunos sanitarios se hizo revisión y solo se tuvieron que hacer algunos ajustes para que funcionaran en óptimo estado.

Con firmeza y por unanimidad de CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA: Sr. Juan Manuel González Zamora, Presidente, Sr. Esteban Quirós Hernández, Vicepresidente, Sr. Luis Hernán Cárdenas Zamora, Vocal 1, Sra. Carolina Mora Solano, Vocal 2, Roció Mora Rodríguez Vocal 3, SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el informe del estado de la red de agua potable del Polideportivo de Belén. SEGUNDO: Enviar copia de este informe al Concejo Municipal de Belén para su información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información y solicitar que se mantenga una inspección continua de las instalaciones, con el fin de evitar el desperdicio de agua potable.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUARO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración para que se mantenga una inspección continua de las instalaciones, con el fin de evitar el desperdicio de agua potable.

ARTÍCULO 07. Se conoce oficio Ref.1520/2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén de fecha 20 de marzo del 2019 que literalmente dice:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.15-2019**, celebrada el doce de marzo del dos mil diecinueve y ratificada el diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 20. Se conoce Moción que presentan los Regidores Eddie Mendez, María Antonia Castro, Lorena Gonzalez, Jose Luis Venegas, Gaspar Rodriguez, Luis Zarate y consensuada desde el Comité de Movilidad Urbana Sostenible

Iniciativa

Hacer un llamado a comerciantes para que coloquen parqueos de bicicletas en sus centros comerciales

Considerandos:

1- Históricamente los habitantes de Belén han usado la bicicleta para movilizarse en su comunidad, ya sea para hacer algún tipo de trámite en instituciones públicas o privadas, realizar compras o incluso para trasladarse a sus trabajos.

2- Que a pesar de la tradición ciclística que existe en la comunidad, la presencia de parqueos para bicicletas en comercios privados es prácticamente nula, lo que, eventualmente, desincentiva el uso de este medio de transporte entre los belemitas.

3- Que lamentablemente, en las últimas semanas se reportó el robo de varias bicicletas en diversos lugares del cantón, esta inseguridad para el ciclista se podría deber, en cierta medida, a la falta de infraestructura adecuada, como parqueos.

4- Que recientemente se instauró en el gobierno local la Comité de Movilidad Urbana Sostenible, el cual debe trabajar para promover el uso de otros medios de transporte de bajo impacto para el ambiente, como las bicicletas.

5- Que es necesario que nuestra comunidad, en conjunto con el gobierno local, instituciones públicas e iniciativas privadas, realice acciones afirmativas que permitan establecer una ruta clara hacia la movilidad urbana sostenible y todos los componentes que la conforman.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°12-2019
LUNES 01 DE ABRIL DE 2019

6- Que es de interés de este gobierno local fomentar el uso de medios alternativos de transporte, así como la creación de condiciones que lo propicien e incluso involucrar a los distintos actores, tanto como el comercio privado y otras instituciones, en la creación de espacios amigables con los y las ciclistas en pro de su seguridad y el resguardo de sus vehículos.

Ante lo anterior, el Comité de Movilidad Urbana Sostenible en conjunto con el Concejo Municipal acuerda:

1- Realizar una respetuosa excitativa a los comerciantes del cantón para que se unan al esfuerzo por transformar nuestra comunidad en espacios amigables con los ciclistas.

2- Solicitar, de manera voluntaria, pero con un claro compromiso en pro de la movilidad, y en medida de su capacidad de espacio e infraestructura, que se coloquen parqueos de bicicletas en sus instalaciones comerciales.

3- Que esta iniciativa será promovida y resaltada desde los medios de comunicación oficiales de esta Municipalidad, con la finalidad de reconocer el compromiso del comercio con la movilidad y con los usuarios que los visitan en bicicleta.

4-Enviar, para su conocimiento e información, un volante de modelos de parqueos para bicicletas disponibles y distribuidos por la empresa Cicloparqueos. (lo cual no implica que se deba de comprar los productos de esa empresa)

5- Notifíquese de este acuerdo a los siguientes comercios, administradores de centros comerciales e instituciones públicas:

- Centro Comercial Paseo Belén
- Centro Comercial La Rivera
- Sedes bancarias ubicadas en el cantón
- Venta de Frutas y Verduras La Yunta
- Centro Comercial, Fresh Market
- Hoteles del cantón
- Plaza Real Cariari
- Centro Corporativo El Cafetal
- San Antonio Bussiness Park
- Centro Comercial El Cafetal
- Ebais La Ribera (Área Salud)
- Ebais Escobal (Area Salud)
- Ebais La Asunción
- Soda Acuantá
- Balneario Ojo de Agua
- Club Campestre Español
- Tienda Pekiss
- Walmart (Palí, Más por Menos)
- Área Rectora de Salud
- Servicios Municipales
- Centros educativos públicos
- Comité de Deportes y Sub Comité de Deportes Distritales
- Iglesia Católica
- Centro Comercial Plaza Centro
- Depósito San Antonio
- El Lagar
- Ferretería Epa
- Musi La Ribera
- Gimnasio Gym Sport Center

El Regidor Suplente Luis Zárate, manifiesta que esta iniciativa nació porque una vez llego a un Centro Comercial y un niño estaba con la abuela y andaba con la bicicleta por todo el Centro Comercial, porque no tenían parqueo para bicicletas. Aquí se han dado muchos robos de bicicletas en los últimos días, por ejemplo, un vecino llegó a realizar un trámite al Ebais de La Ribera y le robaron la bicicleta. A nivel de comunidad los comercios no cuentan con 1 espacio para ciclo parqueos, pero si hay decenas de campos para carros, por ejemplo, en el Depósito San Antonio al día llegan 10 o 20 personas en bicicleta a comprar algo y no hay un lugar para que de manera segura puedan dejar su bicicleta, el Centro Comercial La Ribera tiene un parqueo enorme pero no tiene un espacio reservado para bicicletas. Dice que este esfuerzo para concientizar al comercio belemita, para dar espacio a las bicicletas, es necesario esa conciencia a todos. Recalca que es un esfuerzo voluntario, porque es claro que no podemos obligar a ningún comerciante a colocar estas estructuras, sin embargo, la idea es generar un cambio, se enviara un volante de ejemplo de parqueos para que vean las opciones que ofrece el mercado. Dice que la moción es un esfuerzo del Comité de Movilidad Urbana, por ejemplo, en La Yunta los sábados y domingos pasan las personas que andan en ruta de bicicleta y no tienen un espacio donde dejar la bicicleta.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°12-2019
LUNES 01 DE ABRIL DE 2019

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, aclara que no estamos recomendando comprar los parqueos que vende la empresa mencionada es simplemente una guía de lo que hay en el mercado, es necesario concientizar a las personas y a los conductores que las personas que van en bicicleta es un ser viviente, es importante tomar conciencia por parte de los comercios que en Cantón hay partículas causadas por la quema de los hidrocarburos por eso es bueno incentivar el uso de las bicicletas que no contaminan.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, manifiesta que los muchachos del Comité de la Persona Joven lo pueden tomar como un proyecto, para que lo apliquen, que sea un proyecto a nivel de Cantón y sería de gran utilidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: **PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Realizar una respetuosa excitativa a los comerciantes del Cantón para que se unan al esfuerzo por transformar nuestra comunidad en espacios amigables con los ciclistas. **TERCERO:** Solicitar, de manera voluntaria, pero con un claro compromiso en pro de la movilidad, y en medida de su capacidad de espacio e infraestructura, que se coloquen parqueos de bicicletas en sus instalaciones comerciales. **CUARTO:** Que está iniciativa será promovida y resaltada desde los medios de comunicación oficiales de esta Municipalidad, con la finalidad de reconocer el compromiso del comercio con la movilidad y con los usuarios que los visitan en bicicleta. **QUINTO:** Enviar, para su conocimiento e información, un volante de modelos de parqueos para bicicletas disponibles y distribuidos por la empresa Cicloparqueos. (lo cual no implica que se deba de comprar los productos de esa empresa). **SEXTO:** Notifíquese de este acuerdo a los siguientes comercios, administradores de centros comerciales e instituciones públicas: Centro Comercial Paseo Belén, Centro Comercial La Rivera, Sedes bancarias ubicadas en el Cantón, Venta de Frutas y Verduras La Yunta, Centro Comercial, Fresh Market, Hoteles del Cantón, Plaza Real Cariari, Centro Corporativo El Cafetal, San Antonio Bussiness Park, Centro Comercial El Cafetal, Ebais La Ribera (Área Salud), Ebais Escobal (Area Salud), Ebais La Asunción, Soda Acuantá, Balneario Ojo de Agua, Club Campestre Español, Tienda Pekiss, Walmart (Palí, Más por Menos), Área Rectora de Salud, Servicios Municipales, Centros educativos públicos, Comité de Deportes y Sub Comité de Deportes Distritales, Iglesia Católica, Centro Comercial Plaza Centro, Depósito San Antonio, El Lagar, Ferreteria Epa, Musi La Ribera, Gimnasio Gym Sport Center.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SE ACUERDA: **Primero:** Instruir a la Administración para que analice la posibilidad de instalar cicloparqueos en el Polideportivo de Belén y presente una propuesta a esta Junta Directiva.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:51 HORAS

Juan Manuel González Zamora
PRESIDENTE. JD. CCDRB

Edwin Solano Vargas
SECRETARIO DE ACTAS CCDRB

----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----
----ÚLTIMA LINEA ----